

REPÚBLICA DE COLOMBIA

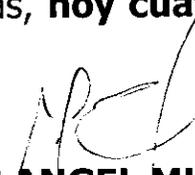


RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

**INFORME A LA COMUNIDAD.**

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia De la acción **CONSTITUCIONAL – POPULAR No 2015-00212** interpuesta por **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CAMPESTRE VILLA NATALIA ETAPA 1** en contra del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA – INVERSIONES GETRO Y CIA LTDA**, en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: **EL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO; LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO; Y LA REALIZACION DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES**, los que señala son objeto de vulneración por parte del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA – INVERSIONES GETRO Y CIA LTDA**. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha veintidós (22) de mayo de 2015.

El presente informe se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, **hoy cuatro (04) de junio de 2015 a las 08:00 am.**

  
**LUIS ANGEL MURILLO G.**

Secretario



CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO.

Hago constar que la anterior informe a la comunidad permaneció fijado en el lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de cinco (05) días, el cual fue desfijado hoy **once (11) de junio de 2015 a las 06:00 pm.**

**LUIS ANGEL MURILLO G.**

Secretario